RESOLUCIÓN DECANAL Nº 738-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de octubre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2446775 de fecha 04 de agosto de 2024, presentado por el aspirante **Mauro Luis Paucca Quichca,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis: **Bono universal y la pobreza monetaria en el Perú, 2019-2021**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 143-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 15 de agosto del 2024 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los profesores: Pelayo Hilario Valenzuela (Presidente), Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón (Miembro), Richard Atao Quispe (Miembro) y William Dante Canales Molina (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 07 de octubre 2024 la Comisión de revisión y aprobación del Plan de Tesis, han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Plan de Tesis **Bono universal y la pobreza monetaria en el Perú, 2019-2021**, presentado por el aspirante **Mauro Luis Paucca Quichca**.

Artículo 2° **AUTORIZAR** al recurrente el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía.
Interesado.
Archivo.